REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00069-00

Bogotá D.C, 27 ENE 2021

RADICACIÓN: *2019 - 00069*
PROCESO: *PERTENENCIA*

De conformidad con los documentos aportados por la parte actora, téngase para todos los efectos que la demanda de la referencia está dirigida contra los herederos determinados e indeterminados de MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN y demás personas indeterminadas.

Resuelto lo anterior, se insta a la parte actora para que se dé cumplimiento al auto admisorio de la demanda en especial la verificación de la instalación de la valla respectiva y procédase a la inclusión de la demanda en el registro nacional de emplazados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

28 ENE 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
Desde las 8:00 a.m.

MARTA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA

SECRETARIA
JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO